



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Ministerial
Madrid 2007

MC.DOC/4/07
30 de noviembre de 2007

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

Segundo día de la Decimoquinta Reunión
Diario CM(15) N° 2, punto 8 del orden del día

DECLARACIÓN DE MADRID SOBRE MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD

El Consejo Ministerial de la OSCE,

Recordando las disposiciones del Documento Estratégico de la OSCE para la Dimensión Económica y Medioambiental (Estrategia de Maastricht, 2003) en la esfera de medio ambiente y seguridad,

Recordando también el Acta Final de Helsinki 1975, el Documento Final de la Conferencia de la OSCE sobre la Cooperación Económica en Europa (Documento de Bonn, 1990); la Carta sobre la Seguridad Europea, adoptada en la Cumbre de Estambul de 1999; el ya mencionado Documento Estratégico de la OSCE para la Dimensión Económica y Medioambiental (2003); otros documentos y decisiones pertinentes de la OSCE relativos a cuestiones medioambientales; y el resultado de todas las reuniones previas del Foro Económico y Medioambiental, que han sentado las bases para la labor de la OSCE en esta esfera,

Teniendo en cuenta los riesgos para el medio ambiente, especialmente los derivados de la degradación del terreno, la contaminación del suelo, la desertificación y la gestión de los recursos hídricos, así como el impacto medioambiental de los desastres naturales y de los provocados por el hombre, como por ejemplo el accidente de Chernóbil, que pueden repercutir notablemente en la seguridad de la región de la OSCE y que podrían resolverse más eficazmente en el marco de la cooperación multilateral; y recordando el resultado del Decimoquinto Foro Económico y Medioambiental,

Reconociendo que el cambio climático es un problema a largo plazo; admitiendo que el proceso climático de las Naciones Unidas brinda el foro adecuado para negociar futuras medidas sobre el cambio climático a nivel mundial, y que la OSCE, en su calidad de organización regional de seguridad en virtud del Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas, tiene que desempeñar un papel complementario, en el marco de su mandato, para resolver ese problema en su región,

Recordando asimismo la declaración final de la Sexta Conferencia Ministerial “Medio Ambiente para Europa”, celebrada en Belgrado, que reconoce que la resolución de problemas medioambientales comunes brinda oportunidades de cooperación entre gobiernos, aliviando tensiones y contribuyendo a una mayor colaboración y seguridad; y que la cooperación

medioambiental puede contribuir al proceso de fomento de la paz. Tomando nota también de la labor ininterrumpida y de las lecciones aprendidas de la Iniciativa sobre Medio Ambiente y Seguridad (ENVSEC), orientada a la demanda, en los Estados participantes,

Reconociendo asimismo la importancia que tiene la buena gobernanza medioambiental para los gobiernos de los Estados participantes,

Reiterando la determinación de todos los Estados participantes de seguir intensificando la cooperación encaminada a reducir los riesgos para la seguridad relacionados con el medio ambiente, tanto entre ellos como con otras instituciones y organizaciones internacionales y regionales que se ocupan de esas cuestiones, entre otras, las Naciones Unidas y sus organismos especializados con sus programas y convenciones, y los Socios de la OSCE, centrándose en el valor añadido que puede aportar la Organización y evitando duplicaciones,

Recordando la Decisión N° 12/06 del Consejo Ministerial relativa al diálogo sobre la seguridad energética en la OSCE; así como la Decisión N° 11/06 relativa al futuro diálogo sobre el transporte en el marco de la OSCE, y acogiendo con satisfacción el tema del Decimosexto Foro Económico y Medioambiental: “La cooperación en materia de vías de navegación marítima y vías de navegación interior en el área de la OSCE: Aumentar la seguridad y proteger el medio ambiente”,

Afirmando que la cooperación en cuestiones medioambientales puede ser un instrumento eficaz para evitar tensiones, fomentar la confianza y promover las relaciones de buena vecindad en la región de la OSCE,

Ha llegado a las siguientes conclusiones:

1. Subrayamos la importancia de mejorar la cooperación en materia de medio ambiente y seguridad, en la región de la OSCE.
2. La degradación del medio ambiente, incluidos los desastres naturales y los provocados por el hombre, y su posible repercusión en presiones migratorias, podrían provocar una situación de conflicto potencial. El cambio climático puede exacerbar esos problemas medioambientales.
3. La cooperación medioambiental y la promoción de la alerta temprana podrían ser instrumentos útiles para aliviar tensiones, como parte de un esfuerzo más amplio por prevenir conflictos, fomentar la confianza mutua y promover las relaciones de buena vecindad.
4. La OSCE, en el marco de su mandato, sus recursos financieros y humanos y su capacidad, tiene un gran potencial para ampliar y profundizar su cooperación con otras organizaciones internacionales que se ocupan del medio ambiente, y puede hacer frente a futuros riesgos y desafíos en la región de la OSCE.
5. La OSCE debe considerar la posibilidad de dar más relieve a sus actividades en curso sobre cuestiones medioambientales y utilizar más eficazmente su capacidad institucional y sus arreglos cooperativos transfronterizos en esa esfera.

6. La OSCE podría mejorar la concienciación acerca de la repercusión potencial de las cuestiones ambientales en la seguridad, utilizando sus foros de diálogo e intercambio de experiencia y mejores prácticas e integrando también esas consideraciones en sus actividades.
7. Elogiamos la iniciativa de la Presidencia española de hacer del Consejo Ministerial de Madrid un acto neutral respecto del carbono, y acogemos con agrado todo programa voluntario compensatorio sobre ese tema, incluidas otras iniciativas de la OSCE a ese respecto.
8. Reafirmamos nuestro compromiso de mejorar la gobernanza medioambiental, entre otras cosas fortaleciendo la gestión sostenible de los recursos naturales, especialmente los recursos hídricos, el suelo, los bosques y la biodiversidad.
9. Subrayamos la importancia que tiene seguir aplicando el Documento de la OSCE sobre Existencias de Munición Convencional, así como las recomendaciones del Manual de Guías de Mejores Prácticas sobre Existencias de Munición Convencional, en todos los aspectos relacionados con los riesgos para el medio ambiente.
10. Encomendamos a la OSCE que, en colaboración con las organizaciones internacionales que sean del caso, respalde, dentro de los recursos existentes, la cooperación regional y transfronteriza en materia de rehabilitación del terreno contaminado como consecuencia del desastre de Chernóbil, tanto para evitar la migración de radionucleidos como para promover los procesos naturales de recuperación,
11. Tomamos nota de la propuesta de la Presidencia española 2007 relativa a un plan de acción sobre las amenazas y oportunidades en la esfera del medio ambiente y la seguridad.

Los Estados participantes pueden seguir estudiando, si lo estiman necesario, una respuesta común para los desafíos medioambientales, teniendo plenamente en cuenta el mandato y la capacidad de la OSCE, y centrando su atención en el valor añadido de la Organización y evitando la duplicación.